

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS LABORALES,  
PASANTÍAS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO  
PÚBLICO -DAEP  
SEGUNDO SEMESTRE 2024.**

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DAEP, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1780 de 2016, la Ley 2043 de 2020, el Acuerdo Distrital No. 805 de 2021, la Directiva No. 007 del 23 de septiembre de 2021 expedida en conjunto por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, y la Resolución No. 314 del 17 de agosto de 2023, da apertura a la CONVOCATORIA PÚBLICA SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2024 para la participación de estudiantes de carreras profesionales o tecnológicas interesados(as) en realizar sus prácticas laborales, pasantías con la Entidad.

**OBJETIVO:** Informar las condiciones generales y específicas, los requisitos de participación, el cronograma y las plazas que se asignarán, con la finalidad de que los estudiantes interesados(as) participen de la convocatoria.

**I. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA**

<b>CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	
Fecha de apertura	23 de mayo de 2024
Fecha de entrega de resultados	20 de junio de 2024
Número de plazas disponibles	5 (cinco)
Duración	Práctica o pasantía: 1 semestre o 1 cuatrimestre; conforme al cronograma académico establecido por la institución educativa.
Apoyo de sostenimiento por cada estudiante	\$1.300.000 mensual.
Certificado de disponibilidad Presupuestal	No. 661 del 17 de mayo de 2024
Horario de practica para la postulación	El horario de la práctica laboral NO podrá ser igual o superior a la jornada laboral ordinaria y en todo caso a la máxima legal vigente.  Quedará especificado en el Plan de práctica suscrito por la Institución educativa, el (la) estudiante y el DAEP, lo requerido por el escenario de práctica, conforme a lo establecido en el numeral b. del artículo 4 de la Resolución No. 314 de 2023

- 1) El presente proceso estará a cargo de la Subdirección de Gestión Corporativa- Talento Humano del DADEP.
- 2) Los requisitos que debe cumplir el estudiante que se postule para participar de esta convocatoria, son:
  1. Acreditar su condición de estudiante de una institución de educación superior debidamente acreditada por el Ministerio de Educación y que, de acuerdo con el pensum académico del programa, se encuentre habilitado para la realización de prácticas laborales y/o pasantías.
  2. No encontrarse incurso en las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar las actividades propias de la pasantía y/o práctica laboral.
- 3) Los estudiantes entre los 15 y 17 años deberán aportar la autorización emitida por el Ministerio del Trabajo para poder realizar la práctica laboral, pasantía y/o judicatura, según lo establecido en el artículo 35 de la Ley 1098 de 2006 "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la adolescencia" en concordancia con lo establecido en la Resolución número 3546 de 2018 "Por la cual se regulan las prácticas laborales" expedida por el Ministerio del Trabajo.
- 4) En la designación de los practicantes y/o pasantes, se propenderá por buscar la paridad entre hombres y mujeres.
- 5) Esta convocatoria para la vinculación formativa con el fin de realizar las prácticas laborales y/o pasantías en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP, será publicada en la página web de la Entidad, además será publicada y divulgada a través del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo-SISE por intermedio de la Caja de Compensación Familiar-COMPENSAR.
- 6) Los estudiantes deberán estar afiliados al régimen de seguridad social en salud y deberán acreditar dicha situación ante el DADEP antes de iniciar con la realización de la práctica laboral o pasantía; el estudiante deberá mantener su afiliación al régimen de salud mientras esté vigente la vinculación formativa.
- 7) El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP, como entidad donde se desarrolla la práctica o pasantía asume el pago del 100% de la afiliación del estudiante a la Administradora de Riesgos profesionales, estableciéndose como base para la afiliación el valor correspondiente a un (1) Salario Mínimo Legal Vigente.
- 8) La realización de las prácticas laborales o pasantías en el DADEP no genera vínculo laboral, contractual o comercial alguno y, en consecuencia, no habrá lugar al pago de salarios, honorarios, prestaciones o alguna otra remuneración de carácter laboral o contraprestación por las actividades desarrolladas en la práctica laboral o pasantía.

## II. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA.

Las condiciones específicas que se deben tener en cuenta en la presente convocatoria son las siguientes:

1. Para participar de esta convocatoria los interesados deberán inscribirse en la página web del Sistema de información del Servicio de Empleo – SISE radicar por la plataforma dispuesta, los siguientes documentos:
  - i. Hoja de vida del estudiante,
  - ii. Carta de Presentación de la Universidad o ente educativo donde indique el tiempo en meses de la práctica,
  - iii. Certificado de afiliación en salud, ya sea en el régimen contributivo o subsidiado (puede ser como cotizante o beneficiario),
  - iv. Fotocopia del documento de identidad,
  - v. Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas
  - vi. Certificado de antecedentes disciplinarios
  - vii. Certificado de discapacidad (si aplica).
2. El (La) participante podrá aplicar a una de las plazas publicadas, revisando que las actividades a desarrollar estén directamente relacionadas con el área de estudio en el cual se está formando(a). **Si elige varias plazas, la inscripción será anulada.**
3. Las pruebas que se realizarán en la presente convocatoria tienen por finalidad aplicar los principios de transparencia, imparcialidad, objetividad y meritocracia con el fin de lograr que ingresen a la realización de las prácticas, personas de altas calidades académicas y humanas; serán las siguientes:

**3.1. Entrevista por competencias** con el delegado de la dependencia solicitante y/o el profesional de la Subdirección de Gestión Corporativa- Talento Humano, la cual se aplicará en la fecha señalada en el cronograma establecido en la presente convocatoria, y se realizará presencialmente

**NOTA:** En el evento en que se presente un empate entre los estudiantes, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Resolución 314 de 2023 del DADEP

**(...) ARTÍCULO 20. Criterios de desempate:** Los criterios de desempate, en su orden, son:

- a. Preferir a la postulante mujer cuando el empate sea entre una mujer y un hombre.
- b. Preferir al postulante que hubiese acreditado encontrarse en situación de discapacidad.
- c. Preferir a la madre o padre cabeza de familia que cuente con la documentación que soporte tal situación.
- d. Preferir al postulante perteneciente a una institución de educación superior de naturaleza pública.
- e. Finalmente, de mantenerse el empate, este se dirimirá a través de sorteo (...)

4. La práctica laboral que se convoca será desarrollada teniendo en cuenta el calendario establecido en la institución educativa para el semestre académico, teniendo como fundamento lo convenido en el Plan de Práctica suscrito entre el DADEP, la Institución educativa y el (la) estudiante en el cual se especificará el horario en el cual se realizarán la práctica o pasantía.
5. Una vez finalizada la práctica laboral, la Subdirección de Gestión Corporativa del DADEP-Talento Humano, certificará la práctica o pasantía previa presentación del Informe final y evaluación final de practica suscrito por parte del tutor como cumplimiento de la realización de la actividad formativa, indicando las actividades realizadas por el (la) estudiante.
6. **Reconocimiento auxilio de sostenimiento:** El auxilio que se otorga a los estudiantes que cumplan los requisitos y resulten elegidos dentro de esta convocatoria, conforme las plazas referidas en el acápite será el equivalente a un (1) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente establecido para el año 2024, es decir, la suma de **Un Millón trescientos mil pesos moneda corriente (\$1.300.000)**, atendiendo el principio de sostenibilidad fiscal de la entidad.

El auxilio que se otorga por parte del DADEP busca brindar un apoyo a los estudiantes y, en consecuencia, no corresponde al concepto de salario, remuneración o retribución de las actividades desarrolladas en virtud de la realización de la práctica laboral y/o pasantía.

El desembolso del auxilio se realizará mensualmente, una vez se verifique el cumplimiento de las actividades asumidas por el estudiante en el desarrollo de la práctica laboral y/o pasantía y previa certificación expedida por el tutor asignado por la entidad. Así mismo, se realizará a prorrata, respecto de los días en que se desarrolló en los meses de inicio y finalización del período de práctica y/o pasantía.

### III. CRONOGRAMA

El cronograma que se seguirá en el desarrollo de la presente convocatoria es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	23 de mayo de 2024
Inscripciones estudiantes – cargue de hojas de vida y documentos solicitados	Del 23 de mayo hasta el 7 de junio de 2024
Revisión y verificación de requisitos	Del 11 al 14 de junio de 2024
Aplicación de entrevista	18 de junio de 2024
Publicación y comunicación de los resultados de los candidatos estudiantes elegidos para ocupar las plazas de práctica	20 de junio de 2024
Elaboración de actos administrativos y gestiones administrativas de ingreso o vinculación como practicantes o pasantes	Del 21 al 28 de junio de 2024

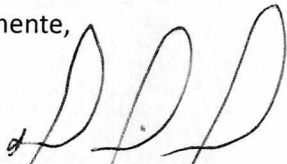
IV. PLAZAS A OFERTAR

Conforme a las necesidades identificadas al interior del DADEP, se ofertarán en esta convocatoria cinco (5) plazas, con las siguientes características:

DEPENDENCIA	# PASANTES	CARRERA	DURACIÓN	FUNCIONES- ACTIVIDADES
Subdirección de Registro Inmobiliario / Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público	1	INGENIERIA CATASTRAL Y GEODESIA	4 A 6 meses	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prestar apoyo a la gestión de trámites de conservación, tanto en la parte física y jurídica como la cartográfica.</li> <li>2. Elaboración de productos a partir del procesamiento de datos</li> <li>3. Apoyar la elaboración de documentos técnicos para sustentación del proceso normativo, así como el apoyo a propuestas de iniciativas normativas.</li> <li>4. Apoyo logístico y técnico en visitas a territorio adelantadas por la entidad.</li> </ol>
Subdirección de Registro Inmobiliario	1	ARQUITECTURA	4 A 6 meses	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo en la revisión cartográfica y planimétrica de los predios que hacen parte del inventario de bienes públicos y fiscales del distrito capital.</li> <li>2. Apoyar las respuestas y conceptos técnicos requeridos por la subdirección de registro inmobiliario.</li> <li>3. Apoyo con suministro de insumos requeridos para adelantar los estudios técnicos requeridos por los equipos técnicos y /o jurídicos de la Subdirección de Registro Inmobiliarios.</li> <li>4. Apoyar las visitas técnicas que requeridas por la subdirección.</li> </ol>
Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público	1	ARQUITECTURA	4 A 6 meses	<p>Estudiante con conocimientos específicos en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño de espacios</li> <li>2. Manejo de programas Autocad, 3D Sketchup, Project, Revit y Microsoft office.</li> </ol>

<p>Oficina Asesora de Planeación/ Subdirección de Registro Inmobiliario / Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público/ Subdirección de Gestión Corporativa/ Dirección</p>	<p>1</p>	<p><b>ESTADÍSTICA/ MATEMÁTICAS/</b></p>	<p>4 A 6 meses</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recopilación de estadísticas y generación de informes de resultados mensuales.</li> <li>2. Propuestas de mejora para la aplicación de las encuestas .</li> <li>3. Propuestas de mejora resultado del análisis de los informes de satisfacción.</li> <li>4. Presentación de informes de satisfacción mensual de las encuestas de Mejora continua a los procesos del DADEP, como resultado del análisis y evaluación de la información recolectada.</li> </ol>
<p>Oficina Asesora de Planeación/ Subdirección de Registro Inmobiliario / Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público/ Subdirección de Gestión Corporativa/ Dirección</p>	<p>1</p>	<p><b>CIENCIA DE DATOS</b></p>	<p>4 A 6 meses</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar la estandarización de información, la georreferenciación de información valuatoria,</li> <li>2. Apoyar la alimentación de información en los aplicativos, apoyar el alistamiento para entrega de los informes de avalúo comercial, de revisiones de avalúo.</li> <li>3. Apoyar los recorridos en campo, para captura de ofertas en sitios específicos que permitan tener información del mercado inmobiliario de acuerdo con los tipos de predios de uso específico .</li> <li>4. Manejar la documentación de la dependencia y apoyar en organizarlo de acuerdo con las tablas de retención documental.</li> <li>5. Apoyar los diferentes requerimientos de la entidad referente al Modelo Integrado de Planeación y el Proceso de Direccionamiento Estratégico - Comunicaciones.</li> </ol>

Atentamente,



**HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ**  
Subdirector Subdirección de Gestión Corporativa

**Anexos:** "Sin Anexos"

**Copia:** John Jairo Guarín, Asesor Unidad Empresarial – Fidelización, Agencia de Empleo y Fomento Empresarial, [jjguarinm@compensar.com](mailto:jjguarinm@compensar.com), Calle 68 # 6 – 27 - Chapinero, Cel. 3204644219

**Proyectó:** Gloria Esperanza Pulga Páez- Profesional contratista SGC  
**Revisó:** Julio Vicente Acosta Monroy- Profesional Universitario SGC  
Código de archivo: 40045